MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN
D.S. N° 015-2020
RESULTADOS PRELIMINARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2021 - NIVEL SECUNDARIO
COMUNICACIÓN

N°	EXP	DNI	APELLIDO PAT.	FORMACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL											FORMACIÓN CONTINUA				EXPERIENCIA LABORAL			MÉRITOS	TOTAL	OBSERVACIÓN
				ESTUDIOS DE PREGRADO						ESTUDIOS DE POSGRADO					Programas de Formación Docente, Actualización, Especialización o Segunda Especialización	Cursos o Módulos de Formación Docente, afín al área curricular o campo de conocimiento que postula	Talleres de capacitación, seminarios y congresos	Otros programas de formación continua, incluyendo temas de pedagogía	Experiencia Laboral docente, en la modalidad o el nivel educativos o ciclo al que postula, durante los meses de marzo a	Experiencia laboral como PEC	Experiencia profesional como practicante	Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico		
				Otro Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad en Educación, no afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula	Título Profesional Universitario no Pedagógico, afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula	Título Profesional Técnico	Estudios de pregrado en educación financiados a través de PRONABEC	Constancia de quinto superior de su promoción en sus estudios pedagógicos.	Constancia de tercio superior de su promoción en sus estudios pedagogicos (2 PTS)	Grado de Doctor registrado en SUNEDU	Estudios concluidos de Doctorado	Grado de Maestro/Magister registrado en SUNEDU en área	Estudios concluidos de Maestría	Diplomado de Posgrado (hasta un máximo de tres (3) diplomados)	* Realizado en los últimos cinco (5) años. * Presenciales, virtuales o semipresenciales. * Duración mínima de 126 horas cronológicas o 7 créditos	* Realizado en los últimos cinco (05) años. * Presenciales, virtuales o semipresenciales. * Duración mínima de 36 horas cronológicas	* Realizado en los últimos cinco (5) años. * Duración mínima de 16 horas cronológicas. * Presenciales, virtuales o semipresenciales. * Dos (2) puntos por cada	* Cursos de Ofimática igual o mayores a 24 horas o su equivalente en créditos. * Certificación de dominio de idioma extranjero – Mínimo Nivel Intermedio Certificación	*Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona urbana. *Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE	Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor	Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor	*Resolución Ministerial o Directoral emitida por MINEDU (3 puntos) *Resolución Directoral Regional o de UGEL (2 puntos) *Resolución Institucional (1 punto)		
1	5487	40994123	IVALA ÑACARI ADA RENEE										4		10	8	6	2	7.6				**37.6**	TITULADO
2	5468	32866042	RISCO RISCO JESUS MAVILA												4				20				**24**	TITULADO
3	5472	44607361	HUANCA CAZORLA DAYDONA														2		5.6				**7.6**	TITULADO
4	5484	21521079	CALDERON MERCADO YENY MARLENY										4										**4**	TITULADO
5	5486	70051342	TICONA MALPARTIDA EDUARDO ALONSO															2					**2**	TITULADO
6	5467	29623690	AYALA COAGUILA JESUS SERGIO																				**0**	TITULADO
7	5483	21510927	RAMIREZ DURAND GLORIA BEATRIZ																				**0**	TITULADO
8	5464	74064333	QUISPE HUAMAN MARITZA												2	4							**6**	BACHILLER
9	5469	43380317	GOZME GARCIA RICHAR												2								**2**	CONSTANCIA DE EGRESADO

OBSERVACIONES:
LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS SE REALIZARÁ POR EL CORREO ELECTRONICO mesadepartesugelpkv@gmail.com A PARTIR DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 13:00 PM
LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA PLATAFORMA VIRTUAL "ZOOM" DESDE EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021 DESDE LAS 15:00 PM.

LA COMISIÓN

1) LOS RECLAMOS DEBERÁN SER PRESENTADO CON FUT POR EL CORREO ELECTRONICO mesadepartesugelpkv@gmail.com , PRECISANDO EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN QUE REQUIERAN QUE SE REVISE, HACIENDO REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO QUE HAYAN PRESENTADO EN SU EXPEDIENTE.
2) EN ESTA ETAPA NO SE PUEDE ADJUNTAR O REGULARIZAR DOCUMENTOS ADICIONALES.
3) LOS RESULTADOS SON PRELIMINARES; POR TANTO, PUEDEN SUFRIR VARIACIÓN EN LOS PUNTAJES ASIGNADOS (DISMINUCIÓN O INCREMENTO) O PASAR A SER NO APTO EN CASO NO CUENTE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LOS CUADROS DE PRELACIÓN DEL D.S. 015-2020-MINEDU, PRODUCTO DE LOS RECLAMOS,
4) LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE ESTA SUJETA AL ANEXO 10 - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE EXPDIENTES DEL D.S. N° 015-2020-MINEDU